



Comisión de Justicia y Derechos Humanos del
Congreso de la República

INFORME

COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PERÍODO LEGISLATIVO 2003-2004

INTEGRANTES LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Presidente: Dr. Gustavo Pacheco Villar
Vicepresidenta: Dra. Judith de la Mata Fernández
Secretario: Dr. Carlos Almerí Veramendi

I. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PERÍODO LEGISLATIVO 2003-2004



Pacheco Villar, Gustavo Adolfo
Presidente



De La Mata Fernández de Puente, Judith
Vicepresidente



Almeri Veramendi, Carlos Alberto
Secretario



Alejos Calderón, Walter
Miembro



Alvarado Doderó, Fausto Humberto
Miembro



Amprimo Pla, Natale Juan
Miembro



Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso Alejandro
Miembro



Delgado Nuñez Del Arco, José Luis Manuel
Miembro



Townsend Diez Canseco, Ana Elena
Miembro



Flores-Aráoz Esparza, Antero
Miembro



Helfer Palacios, Gloria Gilda
Miembro



Lescano Ancieta, Yonhy
Miembro



Martínez Gonzales, Michael
Miembro



Saavedra Mesones, Cruz Gerardo
Miembro



Salhuana Cavides, Eduardo
Miembro



Santa María Calderón, Luis Hermógenes
Miembro



Villanueva Núñez, Edgar David
Miembro



Cabanillas Bustamante, Mercedes
Accesitario



Guerrero Figueroa, Luis Bernardo
Accesitario



Núñez Dávila, Dora Isidora
Accesitario



Pastor Valdivieso, Aurelio
Accesitario



Velásquez Quesquén, Angel Javier
Accesitario

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos inició su labor en la Legislatura 2003-2004 el 18 de Agosto del año 2003, con la sesión de instalación y elección de su Junta Directiva Presidida inicialmente por el Congresista Alcides Chamorro, Vicepresidenta Congresista Judith de la Mata Fernández y Secretario Dr. Carlos Almerí Veramendi. El 17 de Marzo del presente año en Sesión Ordinaria de la Comisión fue elegido por unanimidad el Congresista Dr. Gustavo Pacheco – Villar como nuevo Presidente.

PLAN DE TRABAJO

FUNCIÓN LEGISLATIVA.-

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República tiene como función primordial la de dictaminar iniciativas legislativas que sean decretadas a la Comisión, entre ellos los que se refieren a la Reforma del Poder Judicial, a materias de derecho civil, penal, procesal civil, procesal penal, tributario, societario, administrativo, judicial, penitenciario, notarial y registral, empresarial, Derechos Humanos entre otros.

- Iniciativas Legislativas Prioritarias (Agenda Priorizada).-

- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Proyectos de Ley sobre Reforma Judicial
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Ley Orgánica de Control Externo de la Magistratura
- Ley del Empresariado
- Ley de Hábeas Corpus y Amparo
- Código de Justicia Militar
- Ley de Hábeas Data
- Ley de otorgamiento de beneficios a víctimas del terrorismo
- Ley de Seguridad Ciudadana y Violencia
- Legislación antiterrorista
- Violencia contra la mujer
- Otros de interés de los miembros de la Comisión

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, asimismo cumplirá con sus funciones de fiscalización y control político en el ámbito de su competencia, para lo cual invitará a las autoridades del sector con las cuales mantendrá coordinaciones e intercambio de opiniones e informes para un mejor trabajo en conjunto.

FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO:

- Recibir informes de la autoridades del Sector (invitados)

Ministro de Justicia

Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República

Fiscal de la Nación

Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y Consejeros

Defensor del Pueblo

Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura

Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados

Director de la Academia de la Magistratura

Presidente del Consejo de Defensa Judicial del Estado

Presidente del Instituto Nacional Penitenciario - INPE

Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú

Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú

Decanos de los diferentes Colegios de Abogados a nivel nacional, de ser necesario.

Decanos de los diferentes Colegios de Notarios a nivel nacional, de ser necesario.

Decanos de las Facultades de Derecho a nivel nacional, de ser necesario.

Otros de ser necesario.

- Visitas:

Centros Penitenciarios:

Establecimiento Penitenciario de Procesados Primarios de Lima “San Jorge”

Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial “Miguel Castro Castro”

Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Ordinario de Lurigancho

Establecimiento Penal de Mujeres – Chorrillos “Santa Mónica”

Otros a nivel nacional.

Cortes Superiores y Juzgados

- Conformación de Subcomisiones de Trabajo:

Estudio y análisis de Proyectos de Ley que modifican el Código Civil y Código Procesal Civil a efectos de proponer las nuevas modificaciones.

Estudio y análisis de la situación penitenciaria.

Estudio y análisis del informe de la Comisión de la Verdad.

Legislación notarial (balances y propuestas legislativas).

- Informe de la Comisión de la Verdad (supeditado a su entrega)

Seguimiento de las recomendaciones y conclusiones

- Informe Anual del Defensor del Pueblo (sexto)

Sesión Conjunta con la Comisión de Constitución (1ra. Semana Septiembre)

FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN.-

- Realización de Audiencias Públicas sobre algunos temas de importancia
- Realización de Conferencias, Forums, entre otros.
- Realización de audiencias privadas con ciudadanos sobre temas relacionados al sector, para recibir sus denuncias, opiniones y/o aportes.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto

El presente Reglamento norma los fines, la organización, el funcionamiento y los procedimientos legislativos y de control político de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política y el Texto Unico Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 2º.- Finalidad

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, tiene a su cargo el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización. Ejerce control político sobre las autoridades, funcionarios y demás servidores públicos y absuelve las consultas que le formule el Pleno del Congreso. (Concordante con los arts. 4º y 5º del Reglamento del Congreso)

Artículo 3º. - Integrantes

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos está conformada por 17 Congresistas con calidad de Titulares y por 5 Accesitarios. Todos son elegidos por el Pleno. Los Congresistas Titulares tienen derecho a voz y voto y pueden conformar la Mesa Directiva. Los Miembros Accesitarios pueden participar en las sesiones con los mismos derechos que el Titular, excepto el de votar. Asimismo, pueden participar en las sesiones de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, solo con derecho a voz, otros Congresistas que no la integran, con la finalidad de fundamentar sus proyectos de ley, si lo piden; a solicitud del Presidente de la Comisión o por cualquier otro motivo extraordinario. (Concordante con el art. 22º del Reglamento del Congreso)

CAPÍTULO II ORGANIZACION Y FUNCIONES

Artículo 4º.- Estructura Orgánica

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos esta integrada por:
El Pleno;

La Mesa Directiva; y,
La Presidencia.

Artículo 5º. - El Pleno

El Pleno es el órgano máximo deliberativo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Lo integran todos los Congresistas designados por el Pleno del Congreso. Funciona de acuerdo con las reglas del quórum y procedimientos establecidos en el presente Reglamento y en el Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 6º.- La Mesa Directiva

La Mesa Directiva de la Comisión está conformada por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, elegidos en su seno mediante votación directa.

Artículo 7º.- Funciones del Pleno

El Pleno de la Comisión tiene las siguientes funciones:

- a. Estudiar y dictaminar los Proyectos de Ley que ingresan a la Comisión, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 75º del Reglamento del Congreso y hayan pasado a la Orden del Día.
- b. Absolver las consultas que le formule el Pleno del Congreso.
- c. Fiscalizar la labor de las Autoridades Públicas del Sector Justicia y otros de su interés.

Artículo 8º.- Atribuciones del Pleno

El Pleno de la Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- a. Iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público que le encargue expresamente el Pleno del Congreso o de la Comisión.
- b. Solicitar a los Ministros de Estado, al Presidente de la Corte Suprema, al Fiscal de la Nación, a los Gobiernos Regionales y Locales y a todos los demás organismos del Sector Público, los informes que estimen necesarios para el ejercicio de su función.
- c. Solicitar a la Mesa Directiva el estudio de una Proposición de Ley o Resolución Legislativa que haya sido remitida a otra Comisión.
- d. Acordar, cuando lo estime necesario, la formación de Grupos de Trabajo o Subcomisiones, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- e. Acordar la presencia de Ministros de Estado, Titulares de Pliego, autoridades y Funcionarios Públicos para que sustenten o esclarezcan asuntos de interés de la Comisión; así como a los autores de Proyectos de Ley que se encuentran en la orden del día de la Comisión para su correspondiente debate.
- f. Solicitar opinión de los Proyectos de Ley a las Entidades Públicas respectivas. Dichas opiniones deberán ser recepcionadas en un plazo no mayor de 30 días, vencido dicho término, el Proyecto de Ley podrá ser dictaminado sin contar con opiniones, siempre que así lo soliciten la mitad más uno del número legal de Congresistas.
- g. Acordar la incorporación en la estación de Orden del Día de los temas que resuelva.
- h. Acordar las modificaciones del Reglamento de la Comisión a propuesta de sus miembros.
- i. Solicitar a los organismos pertinentes los informes que se deriven de los requerimientos de la ciudadanía que le sean formulados, emitiendo opinión cuando lo estime conveniente y necesario; o tomar las acciones pertinentes.
- j. Promover cuando lo estime necesario, la realización de eventos de debate especializado, Audiencias Públicas o Sesiones Descentralizadas sobre temas legislativos específicos, con participación de instituciones privadas y públicas, nacionales e internacionales.
- k. Establecer coordinaciones con las Comisiones de Justicia de otros Parlamentos, a efectos de llevar a cabo intercambios de información y experiencias.

- l. Otorgar Audiencias a los ciudadanos que así lo soliciten, en los temas que sean de su competencia.
- m. Realizar visitas de trabajo y fiscalización a Entidades Públicas, Centros Penitenciarios y demás organismos públicos de Lima y Provincia.
- n. Otras funciones que le sean asignadas por el Pleno del Congreso.
- o. Solicitar a los autores de los Proyectos de Ley u otras Comisiones información complementaria de los Proyectos o de asuntos de interés de la Comisión.
- p. Elaborar una Memoria al término de su Período Legislativo.

Artículo 9º.- Funciones y atribuciones del Presidente

El Presidente tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Representar a la Comisión ante todo organismo o persona.
- b. Convocar y presidir las sesiones de la Comisión.
- c. Fijar la agenda, dirigir los debates, encausar los acuerdos y sin perjuicio de su propio voto, dirimir las votaciones en caso de empate; asimismo, aperturar, suspender y levantar las sesiones.
- d. Atender directamente de la documentación de mero trámite remitida a la Comisión y dar cuenta al Pleno de los asuntos de interés.
- e. Fundamentar ante el Pleno del Congreso los dictámenes, informes y mociones que correspondan a la Comisión.
- f. Velar por el cumplimiento de los acuerdos aprobados en el Pleno de la Comisión.
- g. Suscribir toda la documentación que expida la Comisión interna y externamente.
- h. Invitar a los Ministros de Estado, Titulares de Pliego, autoridades, funcionarios y servidores públicos a las sesiones de la Comisión para que sustenten o esclarezcan asuntos de interés de la Comisión.
- i. Actualizar los Proyectos de Ley conforme lo disponen los acuerdos del Consejo Directivo.
- j. Velar por el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso.
- k. Asumir las acciones y funciones administrativas propias de la Comisión.
- l. Elaborar la Memoria de la Comisión por el período anual de sus sesiones

m. Otras que le delegue el Pleno de la Comisión, el Presidente del Congreso o el Pleno.

Artículo 10º.- Del Vicepresidente

El Vicepresidente asume las funciones del Presidente en caso de ausencia, impedimento temporal o licencia del Presidente.

Artículo 11º.- Del Secretario

El Secretario tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Rubricar los dictámenes en mayoría y minoría aprobados en la Comisión aunque sea firmante de uno de ellos.
- b. Entregar una copia del acuerdo extraído del Acta respectiva, cuando el autor o vocero del Grupo Parlamentario solicite explicaciones sobre las razones que determinaron la decisión de la Comisión de recomendar el archivamiento mediante decreto de una proposición legislativa.
- c. Ejercer las demás funciones que le encomiende el Pleno o el Presidente.

CAPÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Artículo 12º.- De la Convocatoria a Sesiones

La Comisión sesiona ordinariamente los miércoles las 09.30 horas; y, extraordinariamente, por convocatoria de su Presidente o a pedido de la mitad más uno de sus miembros hábiles.

La Presidencia deberá remitir a los miembros titulares y accesitarios la agenda a tratarse con una anticipación no menor de 48 horas.

Las sesiones de la Comisión no pueden coincidir con las del Pleno del Congreso o las de la Comisión Permanente, salvo que estén autorizadas por el Pleno.

Los miembros titulares asisten a las sesiones de la Comisión con carácter obligatorio. Si no justifican su inasistencia con antelación, se someten a los descuentos de ley. (Concordante con el art. 51° del Reglamento del Congreso)

Artículo 13°.- Clases de Sesiones

Las sesiones de la Comisión son públicas. Sin embargo, el Presidente de la Comisión, por propia iniciativa o a pedido de la mayoría de sus miembros, podrá disponer que la sesión sea secreta para tratar temas que importan asuntos de seguridad nacional y orden interno. Lo tratado en sesión secreta no puede ser revelado en ninguna circunstancia, salvo el acuerdo final del Pleno de la Comisión, si lo considera necesario.

Para las sesiones reservadas, el Presidente deberá tomar juramentar al personal necesario, para que guarden secreto de los asuntos tratados en dicha sesión.

Las sesiones informativas destinadas a escuchar las exposiciones o recibir los informes de personas invitadas, no requieren quórum. Basta la presencia de cuatro de sus miembros al comenzar la sesión. (Concordante con el art. 51° del Reglamento del Congreso)

Artículo 14°.- Del quórum

El quórum para las sesiones de la Comisión, es la mitad más uno del número hábil de sus miembros. No se computa para dicho efecto a los miembros que estén con licencia otorgada por el Consejo Directivo, los que se encuentren fuera de la ciudad de Lima y los que se encuentren suspendidos o hayan renunciado.

Artículo 15º.- Verificación del quórum

En la fecha y hora señalada para que se realice la sesión, el Presidente verificará el quórum, y si es conforme dará inicio a la sesión. De no haber quórum en la Sala, el Presidente podrá esperar por un lapso prudencial no mayor de 15 minutos; o más, si lo solicita más de la mitad del número de Congresistas presentes. Vencido dicho término, cumplirá con anunciar que no hay quórum y suspenderá la reunión, comunicando a la Presidencia del Congreso los nombres de los Congresistas ausentes. De esta lista serán excluidos sólo los señores Congresistas que se encuentren gozando de licencia.

Artículo 16º.- De la agenda de sesiones

Las Sesiones Ordinarias del Pleno se desarrollan de acuerdo a la agenda que aprueba la Presidencia. Sin embargo, en el transcurso del debate, el Pleno de la Comisión puede acordar modificar la agenda, con el voto aprobatorio de la mayoría de los Congresistas presentes.

Asimismo, podrá solicitar que determinados temas se debatan en una próxima sesión. (Concordante con los arts. 54º- 61º del Reglamento del Congreso)

Artículo 17º.- Orden de las Sesiones

Las Sesiones de la Comisión se desarrollarán observando el siguiente orden de estaciones:

- Verificación de quórum
- Apertura de la sesión
- Aprobación del Acta de la sesión anterior
- Observaciones al Acta

Informes del Presidente de la Comisión
Despacho
Informes
Pedidos
Orden del Día
Conclusión y levantamiento de la sesión o suspensión de la misma.
El Presidente puede modificar este orden en casos excepcionales, previa consulta y autorización del Pleno de la Comisión.

(Concordante con el art. 55° del Reglamento del Congreso)

Artículo 18°.- Del Acta

Abierta la sesión, el Presidente pone a consideración del Pleno el Acta de la sesión precedente, cuyo texto resume los acuerdos aprobados por los miembros de la Comisión en la sesión respectiva, la cual es remitida al Congresista conjuntamente con la agenda o vía Internet.

Una vez formuladas las observaciones, será aprobada y posteriormente suscrita por todos los Congresistas asistentes y rubricada por el Secretario. (Concordante con el art. 54° del Reglamento del Congreso)

Artículo 19°.- Del Despacho

En la estación de Despacho, el Presidente dará cuenta de los Proyectos de Ley ingresados a la Comisión, pudiendo acordarse su pase a la Orden del Día, si cumplen con los requisitos del artículo 75° del Texto Único del Reglamento del Congreso de la República. Para tales efectos se podrá acordar que se soliciten opiniones a diversos organismos del Sector Público.

Artículo 20°.- De la estación de Informes

En la estación de Informes, los Congresistas asistentes podrán intervenir en el orden que el Presidente de la Comisión lo señale, para informar respecto a los asuntos de la Comisión y respecto de los encargos e inquietudes de los ciudadanos que representan.

Artículo 21°.- De la estación de Pedidos

En la estación de Pedidos, el Presidente dará el uso de la palabra a los Congresistas, quienes podrán formular sus pedidos, debiendo éstos versar sobre el ejercicio de las funciones legislativas, fiscalizadoras y de control político en los ámbitos de competencia de la Comisión; luego de lo cual se resolverá el trámite que corresponda en cada caso, pudiendo ser tramitado a través de la Presidencia o derivado el debate del pedido a la Estación de Orden del Día por acuerdo del Pleno.

Artículo 22°.- De la estación de Orden Del Día

En la estación de Orden del Día, el Presidente anunciará cada uno de los asuntos materia de debate y votación. Los dictámenes, informes y pedidos que sean vistos podrán ser leídos, pudiéndose solicitar a la Asesoría una ampliación de los fundamentos de los mismos.

Artículo 23°.- Intervenciones

Los miembros de la Comisión pedirán el uso de la palabra al Presidente y éste la concederá de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a. De acuerdo al orden en que lo soliciten; y

b. Dando oportunidad a quienes no hubiesen hecho uso de la palabra.

Cada Miembro de la Comisión tiene derecho al uso de la palabra por un máximo de tres minutos en cada tema de debate. El Presidente podrá flexibilizar este criterio.

Al final del debate, el Presidente podrá, si lo considera necesario, hacer un resumen del asunto tratado y emitir opinión al respecto.

Artículo 24º.- De las votaciones y acuerdos

Concluido el debate de un tema, el Presidente anunciará que se procederá a votar. Hecho el anuncio, ningún Congresista podrá abandonar la Sala hasta que se termine el acto de votación.

Las votaciones serán a mano alzada, constando en el Acta el número de votos a favor, en contra y las abstenciones.

Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes al momento de la votación, incluido el voto del Presidente. En caso de producirse empate, el Presidente tendrá voto dirimente. En caso que el Presidente participe en el debate, cederá la conducción al Vicepresidente, o en ausencia de éste, al Secretario, interviniendo en las mismas condiciones que los demás Congresistas. (Concordante con el arts. 56º del Reglamento del Congreso)

Artículo 25º.- De la constancia en Actas

Realizada la votación, se dejará constancia en el acta, de la aprobación o desaprobación, con las especificaciones de mayoría o unanimidad que correspondan. Si algún Congresista lo solicita, se incluirá el número de votos a favor, en contra y las abstenciones.

Los miembros de la Comisión podrán sustentar su voto y pedir que su fundamentación se inserte en el acta.

Artículo 26°.- De la reconsideración

La solicitud de reconsideración de un asunto resuelto deberá presentarse por escrito antes de la aprobación del acta.

Para admitir la reconsideración, se requiere presentar nuevos elementos de juicio sustentados por quien lo solicita. El Presidente someterá a votación la reconsideración. La reconsideración deberá ser aprobada por la mitad más uno del número legal de Congresistas miembros de la Comisión. Si esta es aprobada, pasará a la Orden del Día para su debate y pronunciamiento, caso contrario, la reconsideración será rechazada.

Artículo 27°.- De las cuestiones de orden y cuestiones previas

Las cuestiones de orden y previas se tramitarán conforme a lo establecido en los artículos 59° y 60° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso, en lo que sea pertinente.

Artículo 28°.- Del mantenimiento del orden de las sesiones

El Presidente, cuidará de mantener el orden en el debate y que ningún Congresista que haga el uso de la palabra se aparte del asunto correspondiente, pudiendo conceder un tiempo adicional para ilustrar, aclarar o concordar conceptos y posiciones.

Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala.

Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por cinco minutos. Reabierta esta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente, de lo contrario, se suspende la sesión, dando cuenta al Pleno del Congreso, para que éste proceda a determinar la sanción que corresponda.

Presidente exigirá el retiro de frases ofensivas proferidas contra autoridades, contra los miembros del Congreso o cualquier otra persona y asimismo podrá ordenar el desalojo de personas extrañas cuya presencia perturbe el desarrollo de la sesión. (Concordante con el arts. 61° del Reglamento del Congreso)

CAPITULO IV DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

Artículo 29°.- De los Proyectos de Ley ingresados

En la estación de Despacho el Presidente dará cuenta de los Proyectos de Ley remitidos a la Comisión. Los Proyectos de Ley que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 75° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso serán archivados de plano. Sin embargo, la Comisión puede acordar devolver el proyecto a su autor o inhibirse de su conocimiento cuando el proyecto no versa sobre materia que no sea de competencia de la Comisión.

Artículo 30°.- Otros casos de archivamiento

También serán archivados de plano mediante decreto, los Proyectos de Ley que contengan la creación o aumento de gasto público, los que sean contrarios a los principios de la política económica precisados en la Constitución Política; los que se consideren leyes especiales por diferencia de personas y no porque así lo exija la naturaleza de las cosas; y los que por mandato legal sólo puedan ser presentados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 31°.- Del Decreto de archivamiento

El decreto de archivamiento de plano de una iniciativa, constará en el acta de la sesión correspondiente, precisando expresamente las razones que motivaron dicha decisión. El Presidente de la Comisión remitirá a la Presidencia del Congreso copia del acta en la que se acuerde el decreto de archivamiento, a efectos de su registro.

Artículo 32º.- Del pedido de opiniones

El Pleno de la Comisión podrá acordar en la estación de Despacho que los Proyectos de Ley sean derivados a alguna entidad pública relacionada con el tema, para que a la brevedad posible y en un plazo no mayor de 30 días cumpla con remitir opinión y/o sugerencias al respecto.

Artículo 33º.- De los Dictámenes

Los dictámenes de la Comisión pueden ser adoptados por unanimidad o mayoría. Los dictámenes en minoría comprometen únicamente a sus autores. Los dictámenes llevan la firma de los Congresistas que lo aprueban y deberán estar rubricados por el Secretario de la Comisión.

Los dictámenes por unanimidad deben estar firmados por todos los miembros hábiles de la Comisión presentes en la sesión en la que se tomó el acuerdo.

Los dictámenes conjuntos corresponden emitir a dos Comisiones o más a las que haya sido derivado un mismo proyecto y siempre y cuando haya identidad en las conclusiones y son dictámenes acumulativos cuando abarcan dos o más iniciativas acumuladas por razón de materia.

Los dictámenes ilustran al Pleno del Congreso. Sus conclusiones no son de cumplimiento obligatorio. Pueden ser modificadas durante su debate.

Si un dictamen concluyera en la recomendación de no aprobación del Proyecto de Ley, será remitido al archivo.

Artículo 34°.- De la remisión de los dictámenes

Los Proyectos de Ley aprobados por unanimidad, así como los que tengan dictamen favorable en mayoría, serán remitidos al Pleno del Congreso conjuntamente con el dictamen en minoría, si lo hubiera, para su correspondiente debate.

CAPÍTULO V DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL POLÍTICO

Artículo 35°.- Invitación a los Ministros de Estado

La Comisión invitará a los Ministros de Estado que considere necesario, a efectos que expongan los lineamientos de política del sector correspondiente o informen sobre un tema específico.

Artículo 36°.- Invitación a funcionarios o representantes del sector público o privado

La Comisión cita a los funcionarios o representantes del sector público o privado que determine, para el desarrollo de la temática legislativa o asuntos de interés público de su competencia.

Artículo 37°.- Del pedido de informes

La Comisión solicita regularmente a las entidades competentes del sector público, los informes que permitan evaluar la correcta aplicación de las principales políticas y la normatividad a su cargo.

Artículo 38°.- De las visitas de trabajo

La Comisión podrá programar visitas para verificar la ejecución de las normas y políticas sectoriales, el cumplimiento de planes de trabajo e inversión en los sectores de su ámbito.

Artículo 39°.- Acciones de Fiscalización

La Comisión efectúa fiscalización sobre las materias que determine o en su caso las que encargue el Pleno del Congreso o el Consejo Directivo, estableciendo las respectivas Subcomisiones o Grupos de Trabajo cuando así amerite cada caso.

DISPOSICIÓN FINAL

UNICA.- Aplicación del Texto Unico Ordenado del Reglamento del Congreso

Para la resolución de cualquier aspecto no considerado en el presente Reglamento Interno se aplicarán las disposiciones del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

II. SESIONES: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

SESIONES	N.º de SESIONES
ORDINARIAS	25
EXTRAORDINARIAS	6
TOTAL	31

III. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO¹

3.1 INFORMES DE LAS AUTORIDADES (INVITADOS) RESPECTO A ASUNTOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CUADRO RESUMEN

FUNCIONARIO	N:º DE ASISTENCIA
Ministros	3
Vice-ministro del Interior	1
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República	1
Defensor del Pueblo	2
Presidente del Jurado Nacional Elecciones	1
Presidente del Tribunal Constitucional	1
Presidente del Instituto Nacional Penitenciario	1
Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales	1
Otros	9
TOTAL	20

¹ Durante la Legislatura 2003-2004, se han presentado sólo 3 Ministros de Estado.

1. **Miércoles 27 de Agosto 2003**

Presentación del **Dr. HUGO SIVINA HURTADO** - Presidente de la Corte Suprema de la República.

Presentación del **Dr. FAUSTO ALVARADO DODERO** - Ministro de Justicia.

Tema: Proceso de la Reforma Judicial en el País – Alcances del Proyecto de Ley Nro. 7710/2002-CR, presentado por el Poder Ejecutivo y otros presentados por Congresistas a través de los cuales se propone la creación de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia-CERIAJUS.

2. **Miércoles 29 de Octubre 2003**

Presentación del **Dr. PATRICK WAGNER GRAU** - Decano del Colegio Médico del Perú

Presentación del **Sr. WILFREDO CORTÉZ SÁNCHEZ** - Presidente de la Sociedad Peruana de Trasplantes

Tema: Donación y transplante de órganos y tejidos humanos.

3. **Miércoles 07 de Abril 2004**

Presentación **DR. MANUEL SÁNCHEZ PALACIOS PAYVA** - Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

Tema: Inscripción del Movimiento “Si Cumple”, ante el Jurado Nacional de Elecciones.



4. Miércoles 14 de Abril 2004

Presentación del **DR. FERNANDO TUESTA SOLDEVILLA** - Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

Tema: Inscripción del Movimiento “Si Cumple” y posible postulación del Sr. Alberto Fujimori Fujimori.



5. **Miércoles 21 de Abril 2004**

Presentación del **DR. JAVIER ALVA ORLANDINI** - Presidente del Tribunal Constitucional

Tema: Resolución emitida por el Tribunal Constitucional sobre “Inhabilitación para el ejercicio de la Función Pública”
(Caso específico: Alberto Fujimori Fujimori)



6. **Miércoles 28 de Abril 2004**

Presentación del **Sr. RICARDO VALDEZ CAVASSA** - Viceministro del Interior

Tema: Caso de Homonimia, por el que estuvo detenida la ciudadana española Isabel Gómez Benito. Asimismo, como, la Policía Nacional del Perú viene aplicando la Ley vigente N° 27411, sobre Homonimia.



7. **Miércoles 05 de Mayo 2004**

Presentación del **Dr. WALTER ALBAN PERALTA** - Defensor del Pueblo

Tema: Caso de Homonimia, por el que estuvo detenida la ciudadana española Isabel Gómez Benito. Asimismo, como, la Defensoría apoyó este caso.



8._ **Miércoles 19 de Mayo 2004**

Presentación del **Dr. BALDO KRESALJA ROSELLO** – Ministro de Justicia

Presentación del **Dr. WILFREDO PEDRAZA SIERRA** – Jefe del Instituto Nacional Penitenciario

Tema: Caso de intoxicación de reos en el Penal “San Jorge”



9._ **Miércoles 16 de Junio 2004**

Presentación de la **Dra. PILAR MAZZETTI** – Ministra de Salud

Tema: Informe sobre el presunto ultraje a la paciente Consuelo Berrocal Arestegui, acciones y medidas dispuestas por el Despacho Ministerial sobre el presunto o presuntos implicados en estos hechos delictuosos.



10. **Martes 22 de Junio 2004**

Presentación del **Dr. CARLOS ECHEVARRIA QUEVEDO** – Ex Director del Hospital Víctor Larco Herrera

Tema: Denuncia en su contra sobre el presunto ultraje sexual a la paciente Consuelo Berrocal Arestegui, y otras pacientes del Hospital Víctor Larco Herrera, así como presunto actos de Malversación de Fondos y Abuso de Autoridad.

Presentación del **Dr. MANUEL LUJAN AGREDA** – Director Ejecutivo de la Comisión Interventora del Hospital Víctor Larco Herrera

Tema: Denuncia en contra del ex Director del Hospital Larco Herrera, Dr. Carlos Echevarria Quevedo, sobre el presunto ultraje sexual a la paciente Consuelo Berrocal Arestegui, y otras pacientes del Hospital Víctor Larco Herrera, así como presunto actos de Malversación de Fondos y Abuso de Autoridad.

Presentación del **Dr. HECTOR TOVAR PACHECO** – Ex Director del Instituto Especializado Honorio Delgado – Hideyo Noguchi

Tema: Denuncia en contra del ex Director del Hospital Larco Herrera, Dr. Carlos Echevarria Quevedo, sobre el presunto ultraje sexual a la paciente Consuelo Berrocal Arestegui, y otras pacientes del Hospital Víctor Larco Herrera, así como presunto actos de Malversación de Fondos y Abuso de Autoridad.



11. Viernes, 4 de junio de 2004

Reunión con la Sra. Fiona Mc Kay.- Directora del Programa de Justicia Internacional de Human Rights First – HRF

Tema: Sobre la labor que desarrolla la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y su relación con el Programa de Justicia Internacional de Human Rights First – HRF

12. Martes, 8 de junio de 2004

Reunión con la Srta. Caterina Reyes.- Asistente de la Directora del Programa de Justicia Internacional de Human Rights First – HRF

Tema: Apoyo técnico en la labor de la Comisión Especial Revisora del Código Penal para la adecuación de la legislación penal al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Reunión con la Srta. Kim Delaney, Directora del Programa de Iniciativas Democráticas de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos– AID; la Dra. María Muñoz, encargada del Proyecto Justicia, Sr. Donald Chisholm, Jefe del Proyecto IRIS en Perú. Asimismo, estuvieron presentes representantes del Instituto de Defensa Legal-IDL: Señor David Lobatón, Director del Instituto de Defensa Legal-IDL y el Sr. Enrique Soberón Asesor de ésta institución.

Tema: Apoyo técnico en la labor de la Comisión Especial Revisora del Código Penal para la adecuación de la legislación penal al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

13. Martes, 15 de junio de 2004.

Reunión con Agregado de DDHH de la Sección Política de la Embajada de Estados Unidos, Sr. *David Brooks*, encargado del Informe de la Situación de los derechos humanos en el Perú

Tema: Sobre la labor que desarrolla la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y las posibles coordinaciones con la Sección Política de la Embajada de EEUU.

14. Lunes 12 de julio de 2004.

Audiencia Extraordinaria Informativa con la presencia del Congresista Sr. Jesús Alvarado Hidalgo , Secretario General del Partido Perú Posible, el Señor Fredy Otarola Personero del Partido Perú Posible.

Tema: La presunta falsificación del Partido País Posible (hoy Perú Posible).

3.2 INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

1 de setiembre de 2003

Presentación del Sexto Informe Anual del Defensor del Pueblo ante las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Constitución y Reglamento del Congreso de la República, realizada en la Sala Raúl Porras Barrenechea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94:° del TUO del Reglamento del Congreso de la República.

3.3 VISITAS

CUADRO RESUMEN

VISITAS	N.° DE VISITAS
Hospital Víctor Larco Herrera	2

15 y 18 de junio de 2004

Visita al Hospital Víctor Larco Herrera con motivo de la denuncia contra el **Dr. CARLOS ECHEVARRIA QUEVEDO**, Ex Director del Hospital Víctor Larco Herrera sobre presunto ultraje sexual a la paciente Consuelo Berrocal Arestegui, y otras pacientes en este nosocomio, así como presunto actos de Malversación de Fondos y Abuso de Autoridad.

3.4 CONFORMACIÓN DE SUBCOMISIONES DE TRABAJO:

CUADRO RESUMEN

SUBCOMISIONES DE TRABAJO	N.º DE SUBCOMISIONES
SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN.	1
ESTUDIO DE PROYECTOS DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PROCESAL CIVIL	1
SITUACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS y ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS CASOS DE INTOXICACIÓN OCURRIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL SAN JORGE.	1
ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN NOTARIAL	1
TOTAL	4

1. SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN.

Presidenta: Congressista Gloria Helfer Palacios.

Integrantes: Congressistas Walter Alejos Calderón, Judith de la Mata Fernández, Jorge del Castillo Gálvez, Yonhy Lescano Ancieta, Gustavo Pacheco Villar, Gerardo Saavedra Mesones, Edgar Villanueva Núñez.

2. ESTUDIO DE PROYECTOS DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PROCESAL CIVIL

Presidente: Congressista Yonhy Lescano Ancieta.

Integrantes: Congressistas: Judith de la Mata Fernández, Eduardo Salhuana Cavides.

3. SITUACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS y ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS CASOS DE INTOXICACIÓN OCURRIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL SAN JORGE.

Presidente: Congresista Carlos Almeri Veramendi.

Integrantes: Congresistas José Luis Delgado Núñez del Arco y Michael Martinez.

4. ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN NOTARIAL

Presidente: Congresista Luis Santa Maria Calderon.

Integrantes: Congresistas Natale Amprimo Pla, Gerardo Saavedra Mesones.

IV. FUNCION DE REPRESENTACIÓN

4.1 AUDIENCIA PÚBLICA

10 de diciembre de 2003

Audiencia Pública denominada “**Los Derechos Humanos y la Ley de Igualdad de Oportunidades**”, con motivo de celebrarse el Día Internacional de los Derechos Humanos, que se realizó en la Sala Grau del Congreso de la República.

En esta actividad participaron como expositores el Defensor del Pueblo en Funciones, Dr. Walter Albán Peralta, así como el Sr. David Brooks, Agregado de Derechos Humanos de la Sección Política de la Embajada de Estados Unidos. Además de la Dra. Jennie Dador, representante del Movimiento Manuela Ramos.

La Audiencia Pública contó con la presencia de 300 asistentes entre estudiantes, representantes de organizaciones sociales de base, de instituciones públicas y privadas.

V. FUNCIÓN LEGISLATIVA: PROYECTOS DE LEY
PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISION
LEGISLATURA 2003-2004

COMISION	PERIODO LEGISLATIVO	N.º PROYECTOS DE LEY
JUSTICIA y DERECHOS	2001 AL 2003 ²	1279
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2003-2004	601
TOTAL		1880

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS DE LEY

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISION	N.º DE PROYECTOS
PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS FAVORABLEMENTE	238
PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS NEGATIVAMENTE	26
PROYECTOS DE LEY PENDIENTE DE DICTAMEN (En Comisión)	1,616

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA FUNCION LEGISLATIVA

LABOR FINAL DE LA COMISION DE JUSTICIA Y D.D.H.H.	TOTALES
DICTAMENES FAVORABLES	38
DICTAMENES NEGATIVOS	10
AUTOGRAFAS	4
AUTOGRAFAS OBSERVADAS	2
LEYES	23

² P.LEY HEREDADOS: Son proyectos legislativos correspondientes a la legislatura 2001 al 2003 (del 27 de julio de 2001 al 26 de julio de 2003) de la Comisión de Justicia Y Derechos Humanos (antes de su fusión) que han sido asumidos por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos durante la Legislatura 2003-2004. FUENTE: Oficina de Apoyo a Comisiones del Congreso de la República.

LEYES: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- Ley N° 28083 **LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA-CERIAJUS.**
- Ley N° 28088 LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 27378 QUE ESTABLECE BENEFICIOS POR COLABORACIÓN EFICAZ EN EL ÁMBITO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
- Ley N° 28105 LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL
- Ley N° 28116 LEY QUE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO PENAL.
- Ley N.° 28117 LEY DE CELERIDAD Y EFICACIA PROCESAL.
- Ley N.° 28121 **LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3° Y 8° DE LA LEY N° 27411 - LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO EN LOS CASOS DE HOMONIMIA; SUSPENDE LA VIGENCIA DE DIVERSOS ARTÍCULOS; Y REGULA UN PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE HOMONIMIA**
- Ley N° 28122 LEY SOBRE CONCLUSIÓN ANTICIPADA DE LA INSTRUCCIÓN EN PROCESOS POR DELITOS DE LESIONES, HURTO, ROBO Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGA, DESCUBIERTOS EN FLAGRANCIA CON PRUEBA SUFICIENTE O IMPUTADOS SOMETIDOS A CONFESIÓN SINCERA

Ley N° 28125	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 693° DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.
Ley N° 28128	LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004.
Ley N.° 28154	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 309° DEL CÓDIGO PENAL.
Ley N.° 28164	LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 27050, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.
Ley N.° 28165	LEY QUE MODIFICA E INCORPORA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 26979.
Ley N.° 28189	LEY GENERAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS HUMANOS.
Ley N.° 28190	LEY QUE PROTEGE A LOS MENORES DE EDAD DE LA MENDICIDAD.
Ley N.° 28219	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 196° Y 244° DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y ADICIONA INCISO AL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Ley N.º 28223	LEY SOBRE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS.
Ley N.º 28233	LEY QUE PRORROGA LA SUSPENSIÓN PREVISTA EN LA OCTAVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES NÚM. 26887.
Ley N.º 28237	CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL.
Ley N.º 28251	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 170.º, 171.º, 172.º, 173.º, 174.º, 175.º, 176.º, 176.º-A, 179.º, 180.º, 181.º, 183.º, 183.º-A, E INCORPORA LOS ARTÍCULOS 179.º-A, 181.º-A, 182.º-A A LOS CAPÍTULOS IX, X Y XI DEL TÍTULO IV DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL.
Ley N.º 28259	LEY DE REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO.
Ley N.º 28289	LEY DE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA.

NOTA: Las Leyes en negrita son las más importantes en materia de Justicia y Derechos Humanos.

CUADRO DETALLADO DE LOS PROYECTOS DE LEY, DICTAMENTOS APROBADOS EN COMISION Y PLENO, AUTOGRAFAS DE LEY EN EJECUTIVO Y OBSERVADAS EN LA LEGISLATURA 2003 – 2004

Nº	NRO. DE PROYECTOS	SUMILLA	FECHA DE DEBATE EN COMISION	DEBATE PLENO	LEY
1.	1)5131/2002-CR	Propone ampliar los alcances de los beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada.	Miércoles, 3 de setiembre de 2003	Pleno del 18/10/03	Ley N° 28080
2.	2) 5352/2002-CR 3) 5512/2002-CR 4) 7705/2003-CR 5) 7710/2003-CR 6) 7724/2003-CR 7) 7738/2003-CR 8) 7818/2003-CR	Propone crear la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS).	Miércoles, 3 de setiembre de 2003	Pleno del 25/09/03	Ley N° 28083 Ley que crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia.
3.	9) 1953/2001-CR 10) 3973/2001-CR 11) 4048/2002-CR 12) 4200/2002-CR 13) 5591/2002-CR 14) 5592/2002-CR 15) 6604/2002-CR 16) 6605/2002-CR 17) 6630/2002-CR 18) 6678/2002-CR 19) 6806/2002-CR 20) 6893/2002-CR	Propone modificar diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad .	Miércoles, 11 de Setiembre de 2003	Pleno del 12/12/03	Ley N° 28164

4.	21) 7740/2003-CR 22) 7766/2003-CR 23) 7816/2003-CR	Propone modificar el artículo 17° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.	Miércoles, 10 de setiembre de 2003	El 18/11/03 vuelve a Justicia y pasa Constitución. por acuerdo del Pleno (13/11/03).	
5.	24) 4073/2002-CR 25) 4790/2002-CR 27) 6773/2003-CR	Propone eliminar las exoneraciones de aranceles, tasas o derechos judiciales otorgados a las empresas administradoras de fondos de pensiones AFPs	Miércoles, 10 de setiembre de 2003	Pleno 06/04/04	Autografa observada desde el 05/05/04
6.	28) 5151/2002-CR 29) 5271/2002-CR 30) 7466/2002-CR	Propone modificar el artículo 693° del Código Procesal Civil sobre "Proceso Ejecutivo por Instrumento impago de Arrendamiento."	Miércoles, 17 de setiembre de 2003	Pleno del 20/11/03	Ley N° 28125
7.	31) 2391/2001-CR	Propone modificar el artículo 309° del Código Penal sobre extracción prohibida de especies	Miércoles, 17 de setiembre de 2003	Pleno del 10/12/03	Ley N° 28154

		acuáticas.			
8.	32) 7979/2003-CR 33) 8038/2003-CR 34) 8142/2003-CR 35) 8233/2002-CR	Propone modificar el artículo 137° del Código Procesal Penal sobre ampliación del mandato de detención.	Miércoles, 17 de setiembre de 2003	Pleno del 30/10/03	Ley N° 28105
9.	36) 3910/2002-CR	Propone modificar diversos artículos de la Ley del Presupuesto para el año fiscal 2004.	Miércoles, 24 de setiembre de 2003	Pleno del 10/12/03	Ley N° 28128
10.	37) 5549/2002-CR	Propone Ley sobre desplazamientos internos.	Miércoles, 24 de setiembre de 2003	Pleno del 22/04/04	Ley N° 28223
11.	38) 8030/2003-CR	Propone crear la instrucción anticipada para determinados procesos penales.		Pleno del 20/12/03	Ley N° 28122

12.	39) 8029/2003-CR	Propone modificar diversos artículos del Código de Procedimientos Penales, del Decreto Legislativo N° 124, del Código Procesal Penal y del Código Penal.	Miércoles, 24 de setiembre de 2003	Pleno del 13/11/03.	Ley N° 28117
13.	40) 7310/2002-CR	Propone modificar el artículo 44° de la Ley N° 26887, el artículo 17° del Decreto Ley N° 21621 y el artículo 79.1 de la Ley N° 27444. Exonera de pago de tasas registrales.	Miércoles, 1 de octubre de 2003	Pleno del 04/11/03	Ley N° 28160
14.	41) 287/2001-CR 42) 643/2001-CR 43) 1407/2001-CR 44) 1408/2001-CR 45) 1409/2001-CR 46) 1453/2001-CR 47) 1592/2001-CR 48) 2125/2001-CR 49) 2270/2001-CR 50) 2296/2001-CR 51) 2557/2001-CR 52) 2825/2001-CR	Proponen aprobar diversos artículos referidos a los delitos contra la libertad sexual	Miércoles, 1 de octubre de 2003	Pleno del 12/05/04	Ley N° 28251

53) 2870/2001-CR				
54) 3370/2001-CR				
55) 3418/2001-CR				
56) 3492/2001-CR				
57) 3570/2001-CR				
58) 3867/2002-CR				
59) 3880/2002-CR				
60) 4218/2002-CR				
61) 4302/2002-CR				
62) 4427/2002-CR				
63) 4498/2002-CR				
64) 4593/2002-CR				
65) 4833/2002-CR				
66) 5057/2002-CR				
67) 5059/2002-CR				
68) 5065/2002-CR				
69) 5304/2002-CR				
70) 5521/2002-CR				
71) 5535/2002-CR				
72) 5589/2002-CR				
73) 5624/2002-CR				
74) 5716/2002-CR				
75) 5738/2002-CR				
76) 5778/2002-CR				
77) 5822/2002-CR				
78) 5901/2002-CR				
79) 5906/2002-CR				
80) 5978/2002-CR				
81) 5992/2002-CR				
82) 6156/2002-CR				
83) 6344/2002-CR				

	84) 6379/2002-CR 85) 6416/2002-CR 86) 6468/2002-CR 87) 6472/2002-CR 88) 6473/2002-CR 89) 6483/2002-CR 90) 6530/2002-CR 91) 6677/2002-CR 92) 6782/2002-CR 93) 6946/2002-CR 94) 7337/2002-CR 95) 7394/2002-CR 96) 7400/2002-CR 97) 7543/2002-CR 98) 7608/2002-CR				
15.	99) 7711/2003-CR 100) 7929/2003-CR	Proponen incluir la participación de la sociedad en los órganos de control del Poder Judicial.	Miércoles, 15 de octubre de 2003	Pleno del 10/12/03	Ley N° 28149
16.	101) 7617/2003-CR 102) 8228/2003-CR 103) 8299/2003-CR	Propone prorrogar el plazo de vigencia de la Comisión Especial Revisora del Código Penal.	Miércoles, 15 de octubre de 2003	Pleno del 06/11/03	Ley N° 28116
17.	104) 2031/2002-CR 105) 6193/2002-CR 106) 6445/2002-CR 107) 6817/2002-CR 108) 7610/2002-CR	Propone modificar diversos artículos de la Ley N° 27411, Ley que regula el procedimiento en los casos de homonimia.	Miércoles, 29 de octubre de 2003	Pleno del 20/11/03	Ley N° 28121

18.	109) 1329/2001-CR 110) 3532/2002-CR 111) 4170/2002-CR 112) 4283/2002-CR 113) 4781/2002-CR 114) 5085/2002-CR 115) 5213/2002-CR 116) 5640/2002-CR 117) 5646/2002-CR 118) 5647/2002-CR 119) 5779/2002-CR 120) 5917/2002-CR 121) 6492/2002-CR	Propone la ley general de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos.	Miércoles, 05 de noviembre de 2003	Comisión Permanente del 18/02/04	Ley N° 28189
19.	122) 8391/2003-CR 123) 8559/2003-CR 124) 8717/2003-CR	Propone dejar en suspenso la elección popular de los jueces de paz prevista en la Ley N° 27539.	Miércoles, 19 de noviembre de 2003	Pleno del 04/12/03 Vuelve a Comisión	
20.	125) 640 126) 2199 127) 3006 128) 3802 129) 4155 130) 4398 131) 4409 132) 4535 133) 4965 134) 4990 135) 5174	Propone modificar diversos artículos del Código de Ejecución Penal	Miércoles 26 de Noviembre de 2003	Pendiente de Pleno	

	136) 5479 137) 5550 138) 5607 139) 8575				
21.	140) 8163	Propone incorporar artículos de la Ley de Protección a los accionistas minoritarios de las Sociedades Anónimas Abiertas, en la Ley General de Sociedades	Miércoles 03 de diciembre de 2003	Pleno del 24/06/04	Autógrafa de Ley
22.	141) 8928	Propone modificar los artículos 196° y 244° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y adicionar el inciso k) al artículo 20° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Prohibición de Magistrados de ausentarse del despacho judicial	Miércoles 03 de Diciembre de 2003	Aprobado en el Pleno Reconsideración 1° Vot. 06/04/04 2° Vot. 15/04/04	Ley N° 28219

23.	142) 4001 143) 5369 144) 5471 145) 5490 146) 5642 147) 8642	Propone modificar los artículos 290° y 363° del Código Penal sobre ejercicio ilegal de la medicina y ejercicio ilegal de la profesión	Miércoles 03 de Diciembre	Pleno del 20/05/04	Autógrafa Observada Desde 11/06/04
24.	148)1425 149)3003 150)3487 151)4450 152)5527 153)5848 154)5965 155)6526 156)6834 157)6888 158)7073 159)7196 160)7533	Propone modificar diversos artículos de la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva	Miércoles 10 de Diciembre de 2003	Pleno del 12/12/03	Ley N° 28165
25.	161)0331 162)750 163)1242 164)1243 165)1244 166)1246 167)1247 168)1248 169)1249 170)2909	Propone modificar diversos artículos del código de Niños y adolescentes y del código Civil	Miércoles 10 de diciembre de 2003	Pendiente de Pleno	

171)3526				
172)4223				
173)4224				
174)4250				
175)4418				
176)4734				
177)4832				
178)4906				
179)5444				
180)5046				
181)5489				
182)5871				
183)5949				
184)6158				
185)6176				
186)6411				
187)7177				
188)7254				
189)7424				
190)7451				
191)7452				
192)7482				
193)7663				
194)8479				
195)8566				

26.	196)8537	Propone modificar los artículos 236, 237 y 238 de la ley Orgánica del Poder Judicial y el 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público	Martes 24 de febrero de 2004	Pendiente de pleno	
27.	197)3263 198)8390	Propone proteger a los menores de edad de la mendicidad	Martes 24 de febrero de 2004	Aprobado en la Comisión Permanente del 25/02/04	Ley N° 28190
28.	199)4532	Propone la Ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito.	Miércoles 10 de marzo de 2004	Pleno del 03/06/04	Ley N° 28259
29.	200)4851 201)3007 202)3737 203)5407 204)5810 205)7872 206)7878 207)8130 208)8462 209)8695 210)9102	Propone modificar diversos artículos del Código penal y de la Ley Penal contra el lavado de Activos	Miércoles 10 de marzo de 2003	Pendiente de pleno	

30.	211)3346	Propone el Código Procesal Constitucional.	Miércoles 28 de Abril de 2004	Pleno del 06/05/04	Ley N° 28237
31.	212)9283 213)4980 214)7538 215)5010 216)6171 217)7455 218)9938 219)7967 220)10428 221)10762 222)10522	Propone aumento de penas en el Código Penal contra delitos de la propiedad intelectual Y Creación de la Comisión contra los delitos Aduaneros y la Piratería	Miércoles 16 de junio de 2004	Pleno del 23/06/04	Ley N° 28289
32.	223)4369 224)5855 225)6826 226)6733	Propone modificar diversos artículos de la Ley del Martillero Publico	Miércoles 11 de junio de 2003	Pendiente de pleno	
33.	227)8574	Propone modificar el articulo 200 del Código Penal sobre delito de extorsión.	Miércoles 10de diciembre de 2003	Pendiente de Pleno	

34.	228)2949 229)3478 230)5719 231)7924	Ley de Competencia Tutelar al MIMDES	Miércoles 30 de junio de 2004	Aprobado en la Comisión Permanente del 22/07/04	
35.	232)3477 233)3535 234)6860	Propone Ley de Igualdad de Oportunidades	Miércoles 30 de junio de 2004	Pendiente de Pleno	
36.	235)10398 236)10822	Propone regular las inscripciones de vehículos menores de las Municipalidades a la SUNARP	Miércoles 30 de junio de 2004		Autografa de Ley
37.	237)10608	Proponen la interposición del recurso de casación en Procesos de Amparo	Miércoles 16 de junio de 2004	Pleno del 30/06/04 quedo al voto Texto consensuado	
38.	238)10259	Propone Ley que crea, declara y regula la desaparición por ausencia	Miércoles 23 de junio de 2004	Pleno 30/06/04	Autógrafa de Ley

DICTAMENES NEGATIVOS DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

N°	NRO. DE PROYECTOS	SUMILLA	FECHA DE DEBATE EN COMISION
1.	1) 7329/2003-CR	Propone modificar el artículo 162° del Código Penal.	Miércoles, 17 de setiembre de 2003
2.	2) 3456/2002-CR	Propone la creación del distrito judicial de Pasco.	Miércoles, 24 de setiembre de 2003.
3.	3) 516/2001-CR	Propone la creación del distrito judicial de la Zona Norte de Puno.	Miércoles, 24 de setiembre de 2003.
4.	4) 1642/2001-CR 5) 1736/2001-CR 6) 2412/2001-CR 7) 2779/2001-CR 8) 2990/2001-CR 9) 3347/2001-CR 10) 3350/2001-CR 11) 3387/2001-CR 12) 3471/2002-CR 13) 3609/2002-CR 14) 4588/2002-CR 15) 4880/2002-CR 16) 5846/2002-CR 17) 6853/2002-CR 18) 7478/2003-CR 19) 7575/2003-CR	Propone modificar la regulación concerniente al nombre del hijo extramatrimonial.	Miércoles, 24 de setiembre de 2003.
5.	20) 1060/2001-CR	Propone la creación del distrito judicial de Moquegua.	Miércoles, 24 de setiembre de 2003.

6.	21) 3655/2002-CR 22) 4589/2002-CR	Propone la creación del Libro de Divorcios en el Registro de Estado Civil.	Miércoles, 01 de octubre 2003.
7.	23) 6134/2002-CR	Propone sustituir el artículo 21° de la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.	Miércoles, 29 de octubre 2003.
8.	24) 6136/2002-CR	Propone modificar el artículo 346° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.	Miércoles, 05 de noviembre 2003.
9.	24) 248/2001-CR 25) 7713/3003-CR	Propone dictar normas referidas a la Comisión de la Verdad.	Miércoles, 05 de noviembre 2003.
10.	24) 6276/2002-CR	Propone modificar el artículo 124° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.	Miércoles, 19 de noviembre 2003.